**ACTA NÚMERO DIECISEIS.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día nueve de abril del año dos mil veintiuno. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01 - ------------------------------------, quien nació en el ----------------------------- de esta jurisdicción, el día ---------------------------------, siendo hija de --------------------------- y de ----------------------------------.

02 - ------------------------------------------, quien nació en el ------------------------------ de esta jurisdicción, el día --------------------------------, siendo hijo de ---------------------- y ------------------------------------------------

03 - ----------------------------------, quien nació en el ---------------------------- de esta Jurisdicción, el día ----------------------------------, siendo hija de -------------------- y ----------------------------

04 - ---------------------------------------, quien nació en el ------------------------ de esta jurisdicción, el día ------------------------------------, siendo hijo de ---------------------------- y ---------------------------------.

05 - ------------------------------------------, quien nació en el --------------------------------- de esta jurisdicción, el día ------------------------------, siendo hija de ---------------------- y --------------------------------------------.

06 - -------------------------------------, quien nació en el ---------------------- de esta ciudad, el día -----------------------------------------------, siendo hija de ---------------------------------------------.

07 - -----------------------------------------, quien nació en el ----------------------------- de esta jurisdicción, el día -------------------------------, siendo hijo de --------------------- y de ---------------------------------------------.

08 - -----------------------------------, quien nació en el ---------------------------- de esta jurisdicción, el día -------------------------------, siendo hija de --------------------------------------------------------.

09 - -----------------------------------------------------, quien nació en ----------------------------- de esta Jurisdicción, el día -------------------------------------, siendo hija de ------------------------------ y de ---------------------------------------.

10 - -------------------------------------, quien nació en el -------------------------------- de esta jurisdicción, el día ----------------------------------, siendo hijo de ----------------------------------.

11 - --------------------------------------------- quien nació en -------------------------------- de esta ciudad, el día ----------------------------------------, siendo hija de -------------------- y de --------------------------------------------

12 - ---------------------------------------------, quien nació en el --------------------------------, el día --------------------------------, siendo hija de ------------------------- y de -------------------------.

13 - ----------------------------------------, quien nació en el ---------------------------- de esta jurisdicción, el día ---------------------------------------, siendo hija de ----------------------------- y de ---------------------------------------------.

14 - ----------------------------------------------, quien nació en el ----------------------- de esta jurisdicción, el día ---------------------------------------, siendo hijo de ------------------------------- y de ---------------------------------------

15 - -------------------------------------, quien nació en el ------------------------------ de esta jurisdicción, el día --------------------------------------------, siendo hija de ----------------------------.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las **Partidas de Nacimiento** de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** **DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNIDAD Y LOTIFICACIÓN APANTA, CANTÓN LA LUCHA,** JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **«ADESCOLOAP»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 3, Acta 1, certificado a los cuatro días del mes de enero del año 2019 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 22, Tomo Nº 422, de fecha 01 de febrero del año 2019; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 26 de marzo del año 2021, por el Organizador Comunal Miguel Orellana conocido por Miguel Fermán Orellana, en representación de la Municipalidad de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, --------------------------------------------; Vicepresidente, ---------------------------------; Secretaria General, -------------------------------------; Secretaria de Actas, ----------------------------------; Tesorero, ------------------------------------------; Síndico, ------------------------------------ Primer Vocal, --------------------------------; Segundo Vocal, -----------------------------------; Tercer Vocal, ----------------------------; Cuarta Vocal, ------------------------------------; Quinta Vocal, --------------------------------------------------. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, HACIENDA CORRAL VIEJO, CANTÓN EL AMATE, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **«ADESCOHCOVI»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 15, Acta 45, certificado a los un días del mes de diciembre del año 2010 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 20, Tomo Nº 390, de fecha 28 de enero del año 2011; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 27 de marzo del año 2021, por el Organizador Comunal Miguel Orellana conocido por Miguel Fermán Orellana, en representación de la Municipalidad de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, ---------------------------; Vicepresidenta, ----------------------------------; Secretario General, ------------------------------; Secretario de Actas, C---------------------------------------; Tesorera, ---------------------------------------; Síndica, -------------------------------; Primera Vocal, -----------------------------------; Segundo Vocal, --------------------------------------; Tercera Vocal, --------------------------------------------; Cuarta Vocal, ----------------------------------; Quinto Vocal, ------------------------------------------. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En relación a la propuesta de aprobación del Manual de Procedimientos de Aplicación los Módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad del Sistema SAFIM en la Municipalidad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD DEL SISTEMA SAFIM EN LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA**, a fin de constituir un instrumento de orientación normativa y operativa para la atención de las tareas que le compete realizar al personal de dirección, ejecutivo y operativo de las municipalidades, especialmente al de las unidades de la Administración Financiera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Vista la Resolución Administrativa N° 03, presentada por el Walter Alexander Torres Tobar, Administrador de Contrato del proyecto denominado: «Pavimento Asfaltico Calle Principal al Cantón La Lucha, Tormenta Tropical Amanda, Rehabilitación de Caminos», resultante de la Licitación Pública con referencia LP-08/2020-AMZ; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: **I.-** Que en dicha Resolución **se expone**: que se recibió solicitud de orden de cambio por liquidación, por parte de la Sociedad Tobar, S.A de C.V., justificando su petición en lo siguiente: los cambio obedecen a las disminuciones y aumentos de partidas, siendo estas: **partidas en disminución**: construcción de bordillo guarda nivel de concreto ciclópeo, desalojo de material sobrante, base de suelo cemento, canaleta tipo trapezoidal, cordón cuneta, badén de concreto ciclópeo, imprimación, suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente; **partidas en aumento**: mampostería para cabezal de descarga para aguas lluvias y excavación en caja; **II.-** Que según opinión del Ing. Carlos Roberto Maravilla, Supervisor Externo del proyecto, se han realizado que los volúmenes de obra que la empresa adjudicataria solicita sean reales, habiéndose realizado exhaustivamente la medición, dándole los seguimientos a los procesos constructivos, por lo que aprueba los aumentos y disminuciones de las partidas afectadas de la obra y que representan una disminución al monto del contrato por $2,782.63; **III.-** Que habiendo verificado las reglas legales, se determina que se adecuan al caso analizado, ya que: **1º** Estamos dentro del plazo de ejecución del contrato, y la resolución aprobativa fue emitida el 07 de abril del año 2021. **2º** Han concurrido circunstancias imprevistas no imputables al Contratista, tales cambios se deben a circunstancias imprevistas comprobadas durante la ejecución de la obra; Que a juicio de este Concejo, han sido acreditadas, con base en el informe del Supervisor; **IV.-** Que se han cumplido las reglas para ejercer la potestad administrativa de autorizar orden de cambio de contrato; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo, por unanimidad **ACUERDA: a) EMITIR ORDEN DE CAMBIO N° 03**, a fin de aprobar aumento y disminuciones de partidas del proyecto: «PAVIMENTO ASFALTICO CALLE PRINCIPAL AL CANTÓN LA LUCHA, TORMENTA TROPICAL AMANDA, REHABILITACIÓN DE CAMINOS», resultante de la Licitación Pública con referencia LP-08/2020-AMZ, dicho contrato se suscribióentre el Municipio de Zacatecoluca y la sociedadTOBAR, S. A. de C. V.; la modificación consistirá en **AUMENTO Y DISMINUCIONES DE PARTIDAS**; conforme a la resolución administrativa N° 03 presentada, lo que implicaría una disminución al monto del contrato por $2,782.63, **quedando el nuevo monto del contrato por $112,248.86**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi, para que firme el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto el escrito presentado por la Sra. María Marta Córdova de Córdova, quien en su calidad personal solicita extensión del permiso de demolición, con referencia AMZ-UPODT-PDM-2018-09, cuyo plazo venció el 07/05/2020; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que la Sra. Córdova en su escrito expone, que por ------------------------------------ no pudo realizar la demolición durante la vigencia del permiso, por lo que requiere de la extensión del mismo hasta el año 2021, así como no cancelar la tasa correspondiente por la emisión del mismo; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la extensión por un año, el permiso de demolición a la Sra. María Marta Córdova de Córdova, el cual tiene referencia AMZ-UPODT-PDM-2018-09, cuyo plazo vencerá el 07/05/2021; **b)** Delegar al Jefe de la UPODT, de esta Administración, para el seguimiento a la presente solicitud; debiendo mantener informado a este Concejo de lo actuado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Visto el escrito presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, de esta Administración, en la cual se informa que se han presentado las propuestas de subsanación de los documentos que fueron observados en lo relacionado a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, al Director Regional de la Corte de Cuentas de la Republica, San Vicente; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Dar por recibido el documento que contiene la presentación de la subsanación de las observaciones** hechas a los documentos presentados a la Corte de Cuentas de la Republica, Regional San Vicente, por parte del Comité de Auditoria de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Visto el escrito presentado por el Sr. Alfredo Deras Mejía, en el cual expone su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Unidad de Principios y Valores de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA,** sin responsabilidad para el Municipio de Zacatecoluca, del señor ALFREDO DERAS MEJIA, portador del DUI: ---------------------------------, al cargo *ad honorem*, de JEFE DE LA UNIDAD DE PRINCIPIOS Y VALORES, de esta Administración, dicha renuncia surtirá sus efectos a partir de esta fecha. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Visto el escrito presentado por la Licda-. Sandra Cristina Díaz de Rodríguez, Técnico Municipal del Programa PES, y Sra. Blanca Azucena Quintanilla Ramos, Asistente Técnico Municipal de Programa PES, en el cual requieren de la aprobación del Acta de Validación que contiene las 19 iniciativas productivas del Programa PES; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Aprobar el acta de validación de Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario PES**, de las siete horas y treinta minutos del día 16/03/21, firmada por Licda. Sandra Cristina Díaz de Rodríguez, Técnico Municipal del Programa PES, y Sra. Blanca Azucena Quintanilla Ramos, Asistente Técnico Municipal de Programa PES, en la cual se dan a conocer las 19 iniciativas productivas compuesta de 55 participantes de las diferentes comunidades de esta jurisdicción, en los rubros de gastronomía, confección, avícola, panificación, sala de belleza, decoración de eventos, diseño gráfico, publicidad, calzado, ornamentales, dibujo y piñata, de las cuales se proponen con base al perfil establecido en la Guía Operativa y potencialidades del territorio. Remítase el presente acuerdo a las instancias correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por incremento de los fondos FODES 25%, según lo establecido en la tabla publicada en el portal de ISDEM y verificada por el Ministerio de Hacienda; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **PRIMERA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021**, publicado en Diario Co Latino, de fecha 27 de enero del año 2021, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

1622303 Instituto Salvadoreño de

Desarrollo Municipal $109,298.63

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

21688210110401011110 (40) 1/110 54199 Bienes de Uso y Consumos

Diversos $109,298.63

**TOTAL $109,298.63**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2020, con un monto total de $17,285,394.72. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos FODES 2%, según lo establecido en la tabla publicada en el portal de ISDEM y verificada por el Ministerio de Hacienda; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **SEGUNDA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021**, publicado en Diario Co Latino, de fecha 27 de enero del año 2021, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

2222303 Instituto Salvadoreño de

Desarrollo Municipal $433,146.74

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CEP DE FODES 2%**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

20688210130801031111(33) 1/111 54199 Bienes de Uso y Consumos

Diversos $105,250.82

21688210110401011111(41) 1/111 54199 Bienes de Uso y consumos

Diversos $327,895.92

**TOTAL $433,146.74**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2020, con un monto total de $17,718,541.46. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- En relación a la solicitud presentada por el Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural, de esta Administración, en cual requiere se le autorice el pago por servicios de manejo del sistema de riego para la grama del estadio «Antonio Toledo Valle», limpieza de baños y vestidores; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la solicitud presentada por el Ing. Méndez Aparicio; **b)** **Autorizar la EROGACIÓN** por el monto total de seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América **($620.00)**, de Fondos Propios, a favor del Sr. Carlos Roberto Cruz Coto, portador del DUI: -------------------------- y NIT: -------------------------------, en concepto de pago por servicios de manejo de sistema de riego para la grama de Estadio Antonio Toledo Valle de esta ciudad, limpieza de baños y vestidores. **Tómese nota del presente acuerdo en el acta de entrega** y recepción, para que oportunamente sea cumplido. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- En relación a la solicitud presentada por el Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural, de esta Administración; en la cual requiere se le autorice el pago de servicios de mantenimiento de la grama del estadio «Antonio Toledo Valle», de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la solicitud presentada por el Ing. Méndez Aparicio; **b)** Autorizar la erogación por el monto total de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **($2,800.00)**, de Fondos Propios, a favor de GRAMAS DE EL SALVADOR, representados por el Sr. Rubén Neftaly Mejía Fuente, portador del DUI: --------------------------- y NIT: -----------------------------------, por pago de servicios de mantenimiento de la grama de Estadio, que incluye aplicación de fertilizante foliar y en el suelo, incorporación de insecticida, fungicida, deshierbado manual y corte de grama. **Tómese nota del presente acuerdo en el acta de entrega y recepción**, para que oportunamente sea cumplido. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentara las principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas; **II.-** Que según el artículo 12 del Código Municipal, los municipios individuales o asociados con otros, podrán crear entidades descentralizadas, asociaciones con participación de la sociedad civil y del sector privado, fundaciones, empresas de servicios municipales o de aprovechamiento o industrialización de recursos naturales, centros de análisis, investigación e intercambio de ideas, informaciones y experiencias para la realización de determinados fines municipales; **III.-** Que de acuerdo a los estatutos de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador, en su artículo 6 son derechos de los miembros… «*f) retirarse voluntariamente de la asociación, habiendo cumplido previamente con lo estipulado en estos estatutos»*; y articulo 8: *«perderá la calidad de miembro aquella municipalidad que incumpla sus deberes previo acuerdo tomado en Asamblea General y cuando la municipalidad por acuerdo de Concejo decida dejar de ser miembro por retiro voluntario»*; **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar que la Municipalidad de Zacatecoluca, solicite ante la Asamblea General de Asociaciones Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA), **su retiro voluntario como socio**, a partir del mes de mayo del año 2021. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- En relación a la duplicidad de nombres de un mismo proyecto, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo N° 4 asentado en el acta N° 67, de fecha 28/12/2020, se aprobó la carpeta técnica del proyecto denominado «PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A ULAPA», el cual de financiaría con fondos de préstamos 2020; **II.-** Que por error involuntario, en algunos documentos contractuales se empleó el nombre de «PAVIMENTACION DE TRAMO DE 700 METROS LINEALES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE A CANTON ULAPA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»; **III.-** Que se hace necesario establecer que se trata del mismo proyecto, **POR TANTO**: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA**: Establecer que el proyecto «PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A ULAPA» también es denominado como«PAVIMENTACION DE TRAMO DE 700 METROS LINEALES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE A CANTON ULAPA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», pero que **se trata del mismo proyecto**. Pase a conocimiento de las Unidades financieras y de la Unidad de proyectos, para su conocimiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- En relación al crédito concedido a la Municipalidad de Zacatecoluca por un grupo de Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por el monto de $10,092,000.00 autorizado en el acuerdo municipal N° 1 asentado en el acta N° 49, de fecha 21/10/2020, este Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha ejecutado en su mayor parte los fondos del crédito mencionado, de acuerdo al destino establecido; **II.-** Que se recibió desembolso de todas las instituciones financieras, por medio de cheque, pero en el caso del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, se efectuó la apertura una cuenta de ahorro, a nombre de la Municipalidad, en el entendido que para disponer de dichos fondos, debe verificarse el avance en la ejecución de los proyectos a los que estaba destinado el crédito; **III.-** Que para la gestión del crédito, se presentaron perfiles, pero al formular carpetas técnicas, hubo variaciones de los montos, situación que también se presentó durante la ejecución; **IV.-** Por lo antes expresado se requiere la reorientación de fondos, siendo necesario, efectuar la solicitud correspondiente, **POR TANTO**, En uso de sus facultades, por mayoría calificada especial, **ACUERDA**: Rendir informe de ejecución de los fondos al Banco de los Trabajadores Salvadoreños y solicitar reorientación parcial en el destino del crédito autorizado en el acuerdo municipal N° 1 asentado en el acta N° 49, de fecha 21/10/2020, según el detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **(primer cuadro) PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN CUYO MONTO AUMENTÓ** | | | |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **MONTO EN PRÉSTAMO** | **MONTO TOTAL**  **DEL PROYECTO** | **DIFERENCIA EN AUMENTO** |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE Y EMPEDRADO AHOGADO CALLE DE ACCESO AL PAPAYO Y HORMIGUERO CANTON EL SOCORRO” ( en proceso de licitación) | $105,561.31 | $ 121,886.16 | $ 16,324.85 |
| “PAVIMENTACION DE AVENIDA LAS ROSAS Y TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A ULAPA” (20% de ejecución) | $140,000.00 | $159,008.92 | $ 19,008.92 |
| “PAVIMENTACION DE 5 AVENIDA NORTE Y 5 AVENIDA SUR ENTRE RN04E-A Y 12 CALLE ORIENTE. (100% de ejecución) | $160,000.00 | $209,967.01 | $ 49,967.01 |
| “REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 2” (5% de ejecución) | $60,000.00 | $ 109,233.77 | $49,233.77 |
| “PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS COLONIA ANA BELLA 1“ (25% de ejecución) | $89,000.00 | $ 105,007.20 | $ 16,007.20 |
| “PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS COLONIA ANA BELLA 2”  (29.14% de ejecución) | $115,000.00 | $ 172,919.43 | $ 57,919.43 |
| “SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL NO. 2” (100% de ejecución) | $69,000.00 | $ 82,708.87 | $ 13,708.87 |
| PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A ULAPA. (100% de ejecución) | $144,000.00 | $145,591.40 | $ 1,591.40 |
| CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN SECTOR ESCUINTLA (100% de ejecución) | $55,000.00 | $ 66,510.80 | $ 11,510.80 |
| CONSTRCCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD ENTRE RIOS SOBRE EL RIO EL ESPINO ( en proceso de licitación) | $42,879.28 | $ 44,679.28 | $ 1,800.00 |
| CONSTRCCION DE PASARELA EN COLONIA HUACACHALA SOBRE QUEBRADA HUACAHCALA (en proceso de Licitación Pública) | $46,767.14 | $ 48,567.14 | $ 1,800.00 |
| **TOTAL DE INCREMENTOS** | | | **$238,872.25** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **(segundo cuadro) PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN CUYO MONTO DISMINUYÓ** | | | |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **MONTO EN PRÉSTAMO** | **MONTO TOTAL**  **DEL PROYECTO** | **DIFERENCIA EN DISMINUCIÓN** |
| PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DE A.LL. CALLE HUACACHALA, ESTAC. 0+000 A ESTAC. 0+615 CANTÓN PENITENTE ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA. (45% de ejecución) | $360,829.23 | $ 356,588.90 | $ 4,240.33 |
| "PAVIMENTACION DE PASAJES: "A", "B","C", "D",Y "E" EN COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA (100% de ejecución) | $94,970.90 | $ 93,649.27 | $ 1,321.63 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, CALLE A QUINTA PEREZA, TOMERTA TROPICAL (100% de ejecución) | $89,193.80 | $ 79,193.80 | $10,000.00 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE PASAJE DOCTOR JOSÉ GÓMEZ MOLINA, COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”. (100% de ejecución) | $23,392.92 | $ 18,392.92 | $ 5,000.00 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE DE PRINCIPAL SAN RAFAEL LOS LOTES" (100% de ejecución) | $89,000.00 | $ 74,461.21 | $14,538.79 |
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA EL NILO 1 (100% de ejecución) | $58,000.00 | $ 54,224.39 | $ 3,775.61 |
| CONSTRCCION DE PASARELA EN CASERIO LA LUCHITA SOBRE EL RIO APANTA SECTOR LITORAL (100% de ejecución) | $37,349.88 | $ 36,090.07 | $ 1,259.81 |
| PREINVERSION (En proceso de pagos) | $50,000.00 | $50,000.00 |  |
| CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD EL RECUERDO SOBRE EL RIO CANTA RANA (100% de ejecución) | $45,005.20 | $ 44,490.07 | $ 515.13 |
| VEHICULO DOBLE CABINA, PARA TRASLADO DE MATERIALES PEQUEÑOS Y TRANSPORTE DE TECNICOS. (100% de ejecución) | $25,000.00 | $ 20,395.35 | $ 4,604.65 |
| CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN COLONIA SANTA ROSA SOBRE QUEBRADA (100% de ejecución) | $46,767.14 | 42,840.07 | $ 3,927.07 |
| **TOTAL DE DISMINUCIONES** | | | **$49,183.02** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(Tercer cuadro) PROYECTOS NO EJECUTADOS CUYO MONTO SE SOLICITA REORIENTACIÓN DEL DESTINO** | | |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **MONTO EN PRÉSTAMO** | **MOTIVO POR EL CUAL NO SE EJECUTARÁ** |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL CANTON EL COPINOL” | $35,000.00 | Al realizar estudios técnicos, el costo según carpeta técnica asciende a $74,493.98, y por la los retrasos en la entrega del FODES, no ha sido posible aprobar contrapartida municipal. |
| CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CALLE LITORAL Y FINAL DE 6° AVENIDA SUR (CON ASCENSOR). | $38,000.00 | Al realizar estudios técnicos, el costo del presente proyecto se eleva significativamente. |
| INTERNATIONAL WORKSTAR 7600, VEA ELMOTOR CUMMINS ISM335 HP EPA 98 AÑO 2020, | $131,500.00 | Se declaró desierta (acuerdo N° 5 acta N° 8 de fecha 19/02/ 2021) la Licitación Pública y por la los retrasos en la entrega del FODES, no ha sido posible aprobar contrapartida municipal. |
| CAMION CISTERNA, FREIGHTLINES 2015 CAPACIDAD 9 M3. | $36,500.00 | El incremento del monto en la ejecución de otros proyectos financiados con el mismo crédito, y la falta de disponibilidad de otros fondos municipales, debido a los retrasos en la entrega del FODES a las Municipalidades. |
| **MONTO TOTAL DE PROYECTOS NO EJECUTADOS** | **$206,000.00** |  |

1. Habiendo establecido el monto de disminuciones de los proyectos, que asciende a **$49,183.02** (segundo cuadro) se solicita al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, **REORIENTAR EL DESTINO DE ESTOS FONDOS, para financiar una parte del incremento de los proyectos por el monto de $238,872.25, (primer cuadro);** quedando el monto de $189,689.23.
2. Solicitar al Banco de los Trabajadores Salvadoreños **REORIENTAR EL DESTINO DE LOS FONDOS** para los Proyectos no ejecutados: 1) CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CALLE LITORAL Y FINAL DE 6° AVENIDA SUR (CON ASCENSOR); 2) INTERNATIONAL WORKSTAR 7600, VEA ELMOTOR CUMMINS ISM335 HP EPA 98 AÑO 2020; y 3) CAMION CISTERNA, FREIGHTLINES 2015 CAPACIDAD 9 M3; que en suma ascienden a $206,000.00 (tal como se indica en el tercer cuadro), para financiar la diferencia restante correspondiente al incremento de algunos proyectos por la suma de $**189,689.23,** indicada al final del literal que antecede, **quedando una diferencia de $16,310.77.**

Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario, deja constancia que respecto al cuadro de incrementos, mantiene su postura expresada en los acuerdos de adjudicación en los cuales salvó su voto debido a dichos incrementos; no obstante, está de acuerdo en la reorientación del destino de los fondos en general, dadas las circunstancias actuales de la administración de los fondos del presente crédito, y ante la realidad de no haber contado con los fondos FODES, lo cual imposibilitó cubrir los incrementos con dichos fondos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco de los Trabajadores Salvadoreños. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos por parte del FISDL; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **TERCERA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021**, publicado en Diario Co Latino, de fecha 27 de enero del año 2021, de la siguiente manera: aumentando en veintiséis mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América ($26,650.00); en concepto de ingreso para ejecución de los proyectos 0474000063 Zacatecoluca/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/Formación Vocacional AT $17,650.00 y 0474000064 ZACATECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/Formación Vocacional TE $9,000.00. Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2021, con un monto de $17,745,191.46. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos por parte de la Universidad de Granada, Reino de España; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **CUARTA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021**, publicado en Diario Co Latino, de fecha 27 de enero del año 2021, de la siguiente manera: aumentando en doce mil seis 82/100 dólares de los Estados Unidos de América ($12,006.82); en concepto de ingreso de fondos de cooperación de la Universidad de Granada Reino de España, para el proyecto 0133000061 AMZ P-2018UC001. Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2021, con un monto de $17,757,198.28. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos por parte del FISDL; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **QUINTA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021**, publicado en Diario Co Latino, de fecha 27 de enero del año 2021, de la siguiente manera: aumentando en cincuenta y un mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América ($51,839.00); en concepto de INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE FISDL DE LOS PROYECTOS "FOSH FASE 3 2020 TRANSFERENCIA ESPECIE" COD 366831 $23,697.00 Y PROYECTO" FOSH FASE 3 2020. Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2021, con un monto de $17,809,037.28. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos por parte del FISDL; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **SEXTA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021**, publicado en Diario Co Latino, de fecha 27 de enero del año 2021, de la siguiente manera: aumentando en cuatro mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América ($4,989.00); en concepto de INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE FISDL DE LOS PROYECTOS DE "FOSH FASE 3 2020 TRANSFERENCIA ESPECIE" COD 366831 $ 2,331.00 Y PROYECTOS DE "FOSH FASE 3 2020. Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2021, con un monto de $17,814,026.28. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos por parte del FISDL; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **SEPTIMA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021**, publicado en Diario Co Latino, de fecha 27 de enero del año 2021, de la siguiente manera: aumentando en cinco mil setecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América ($5,759.00); en concepto de INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE FISDL PROYECTOS "PES FASE 4 2020 TRANSFERENCIA ESPECIE" COD 366731 Y PROYECTO "PES FASE 2 2020 ASISTENCIA”. Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2021, con un monto de $17,819,785.28. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**.- Vista la solicitud de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos por parte del FISDL; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **OCTAVA** **REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021**, publicado en Diario Co Latino, de fecha 27 de enero del año 2021, de la siguiente manera: aumentando en sesenta mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América ($60,261.00); en concepto de INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE FISDL DE LOS PROYECTOS "PES FASE 4 2020 ASISTENCIA TECNICA" COD 366730 Y PROYECTO " PES FASE 4 2020 TRANSFERENCIA. Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2021, con un monto de $17,880,046.28. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***